

“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTÍA DE PAZ”  
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2023-MPMN**

Moquegua, 02 de Marzo de 2023.

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”**

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de marzo del 2023; el Dictamen N° 06-2023-COPP-MPMN con Registro N° 2308481 de la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Presupuesto; y

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del Dictamen N° 06-2023-COPP-MPMN, la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Presupuesto, en su artículo primero, propone al pleno del concejo municipal que es procedente aprobar mediante acuerdo de concejo de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, sobre la propuesta de reestructuración administrativa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por un plazo de 120 días;

Que, el Presidente del Concejo Municipal, toma la palabra y hace de conocimiento al cuerpo de regidores, que debido a la complejidad del tema, respecto a la reestructuración administrativa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; solicita que se pueda postergar el presente dictamen para una próxima sesión de concejo municipal;

Que, luego del debate realizado, el Presidente del Concejo Municipal lo somete a su votación, con 5 votos a favor y 4 en contra, por mayoría, se llegó al siguiente acuerdo de concejo:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la postergación para una próxima sesión de concejo, del Dictamen N° 06-2023-COPP-MPMN con Registro N° 2308481, emitido por la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la propuesta de reestructuración administrativa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEVOLVER**, el Dictamen N° 06-2023-COPP-MPMN con Registro N° 2308481, a la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para las acciones administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA  
ALCALDE